

Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
Volumen TREINTA Y CINCO Año DOS

**LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA,
ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO
REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA
CON EL SIGUIENTE:**

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 23 de noviembre de 2023.	4
2. Convocatoria a la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto	7

**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023**

LOS CIUDADANOS: DR. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADAN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; Y EL DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y, en su caso, aprobación de la ampliación de conceptos y acciones a ejercer con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023).

Por **MAYORÍA** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca la ampliación de conceptos y acciones a ejercer con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, como a continuación se detalla:

Pago de nómina de seguridad pública, pago de combustible de seguridad pública, pago de combustible protección civil, pago de combustible de servicios públicos, arrendamiento de terrenos para disposición final de residuos sólidos, transportación de residuos sólidos, renta de equipo de residuos sólidos, pago de pasivos (adefas), adquisición de prendas de vestir y equipo de protección contra incendios para bomberos, subsidio al Organismo Agua y Saneamiento, exámenes antidoping para el personal de seguridad pública, adquisición de prendas de seguridad y protección personal para seguridad pública, adquisición de equipo para seguridad pública, adquisición de armamento; así como seguros de vida para seguridad pública, protección civil y bomberos, pago de obligaciones financieras al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

(ISSEMYM), aplicación de evaluaciones a personal en activo y de nuevo ingreso (control de confianza), reparación y mantenimiento de vehículos de seguridad pública, protección civil y bomberos, capacitación y adiestramiento, reparación y mantenimiento de armería, y rehabilitación de caminos rurales.

SEGUNDO. Se instruye al Titular del Ejecutivo Municipal y al Tesorero Municipal para que en el ejercicio de sus funciones den cumplimiento al acuerdo anterior.

TERCERO. El presente acuerdo tendrá su vigencia para la totalidad de las acciones que se ejecuten con recursos FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2023 (enero-diciembre 2023).

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la "Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del 100% del pago de impuesto predial, así como sus accesorios del año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del bien inmueble denominado "El Zacamol" ubicado en el 1714 de Calzada Pacifico, Cacalomacán, Toluca, Estado de México, identificado con la clave catastral número 101 24 160 08 00 0000, a favor del Gobierno del Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/104/2023).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del 100% del pago de impuesto predial, así como sus accesorios del año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del bien inmueble denominado "El Zacamol" ubicado en el 1714 de Calzada Pacifico, Cacalomacán, Toluca, Estado de México, identificado con la clave catastral número 101 24 160 08 00 0000, a favor del Gobierno del Estado de México, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Por MAYORÍA DE VOTOS, de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE la aprobación de la exención de pago por concepto de Impuesto Predial y Accesorios como lo son las multas y los recargos del ejercicio fiscal 2018 al 2023 a favor de Gobierno del Estado de México, por el predio denominado "El Zacamol" identificado con la clave catastral número 101 24 160 08 00 0000, ubicado en Av. Calzada del Pacífico, número 1714, Cacalomacán, Toluca, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México.

SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

TERCERO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de expedir sin costo las Constancias correspondientes de no adeudo de Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023 y dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su página electrónica oficial, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal.

6

**Convocatoria
a la
Décima
Segunda
Sesión de Cabildo
Abierto.**

7

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

CONVOCA:

A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

BASES

PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA

En la Sala de Cabildos “Felipe Chávez Becerril” del Palacio Municipal de Toluca el 14 de diciembre del 2023, a partir de las 11:00 hrs.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESION DE CABILDO ABIERTO.

1. Ser habitante del Municipio de Toluca, presentar documento legal que así lo acredite.
2. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
3. Podrán participar con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales, municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.
4. El ciudadano participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
5. El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 15:00 horas del día viernes 8 de diciembre del 2023.
6. Para esta Sesión de Cabildo Abierto, se recibirán para su trámite o desahogo, hasta cinco participaciones.

TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR

Debido a las reglas de la Sesión de Cabildo Abierto, los temas deberán referirse a los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSION DEL CABILDO EN SESION ABIERTA

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA. - DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.

Las áreas que sean instruidas por quien presida la Sesión deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto.

SEPTIMA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por quien presida la Sesión y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Toluca, México, lunes 27 de noviembre del 2023

ATENTAMENTE

Rúbrica

DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Avenida Independencia Pte. 207, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

Tel.: (722) 276 1900 ext. 226



**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50

**Dr. Marco Antonio
Sandoval González**
Secretario del Ayuntamiento y
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

**Emma Laura
Álvarez Villavicencio**
Primera Síndica

**Mariela Concepción
Rodríguez Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décima Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

10